



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 159 -2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 27 JUL 2020

VISTO:

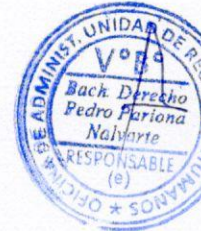
La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, Informe N° 077 -2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH/R, de fecha 07 de julio del 2020, Informe N° 081-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH/R, de fecha 16 de julio de 2020, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 126-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 12 de junio del 2020, sobre el proceso de nombramiento del personal contratado, con cargo al presupuesto de las plazas vacantes presupuestadas y niveles remunerativos establecidas en los documentos técnicos de gestión, a nivel de la Sede Central y las Agencias Agrarias; y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2014-GRA/PRES de fecha 28 de marzo del 2014, que aprueba la rectificación al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR de fecha 31 de agosto 2012 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, es necesario esclarecer que mediante Ordenanza Regional 013-2019-GRA/CR, de fechas 20 de noviembre del 2019, publicado el 08 de enero del 2020, que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – C.A.P.-P, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho-DRAA-2019, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho (...), asimismo, se deroga la Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR y toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 159 -2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **27 JUL 2020**

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Decreto de Urgencia N° 016-2020, en su SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, Precisa: "Autorízase excepcionalmente, hasta el 31 de julio del 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de febrero del 2020, se aprueba los "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", precisa: "Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual aprueba los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276"; de acuerdo al siguiente detalle (...):

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 126-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., de fecha 12 de junio del 2020, autoriza excepcionalmente el inicio del proceso de nombramiento del personal contratado por servicios personales bajo el Régimen Laboral del





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 159 -2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 27 JUL 2020

Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y se aprueba el cronograma para dicho proceso y encarga a la Unidad de Recursos Humanos de la oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tramitar las solicitudes, evaluación y emisión de la Resolución de Nombramiento.



Que, mediante petición con registro N° 2321881-2020, don **PEDRO BAYARDO VALVERDE ESQUIVEL**, de fecha 01 de julio del 2020, solicita nombramiento en la plaza N° 129, Nivel Remunerativo STB, en la Agencia Agraria La Mar, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, Conforme al Cuadro para Asignación de Personal – CAP y Cuadro Nominativo de Personal –CNP, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR y su modificatoria Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0225-2014-GRA/PRES, de fecha 28 de marzo de 2014; al 31 de diciembre del 2019 el servidor **Bayardo Pedro Valverde Esquivel**, ha sido contratado en la Plaza N° 129, cargo Chofer II, Nivel Remunerativo STB, de la Agencia Agraria La Mar de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, se encuentra como plaza vacante;

Que, es necesario esclarecer que mediante Ordenanza Regional 013-2019-GRA/CR, de fechas 20 de noviembre del 2019, publicado el 08 de enero del 2020, , que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – C.A.P.-P, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho-DRAA-2019, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho (...), asimismo, se deroga la Ordenanza Regional N° 021-2012-GRA/CR y toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional. Es decir que la plaza N° 129, materia de la petición de nombramiento a la fecha es la plaza N° 144, cargo Chofer II, Nivel Remunerativo STB, conforme a las justificaciones y a los documentos enunciados.

Que, conforme al INFORME N° 081-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-URRHH/R., de fecha 16 de julio de 2020, cumple con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; corresponde proceder el nombramiento de don **BAYARDO PEDRO VALVERDE ESQUIVEL**, el cual no genera el incremento de remuneraciones sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 159 -2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 27 JUL 2020

Analítico de Personal -PAP, vigente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho:

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR, al TAP BAYARDO PEDRO VALVERDE ESQUIVEL, servidor contratado bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en la Plaza N° 144, cargo Chofer II, Nivel Remunerativo STB, de la Agencia Agraria La Mar de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo constituirse a su plaza de nombrado en el término de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, remitir la presente Resolución, para su inclusión en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, como personal nombrado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos, efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el portal Web Institucional de la DRAA.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
INICIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN
Ing. Daniel Pedro Atao
DIRECTOR REGIONAL